

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 162** *ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Conde de Pozo Ancho del Rey, a favor de don Joaquín Llorens y Gómez de las Cortinas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (a. D. g.), ha tenido a bien disponer, que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Conde de Pozo Ancho del Rey, a favor de don Joaquín Llorens y Gómez de las Cortinas, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Llorens y Coello de Portugal. Lo que digo a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 163** *REAL DECRETO 3904/1982, de 31 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Vicealmirante don Juan Antonio Moreno Aznar.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Vicealmirante don Juan Antonio Moreno Aznar,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 164** *REAL DECRETO 3905/1982, de 31 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Fernando Rodríguez Ventosa.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Fernando Rodríguez Ventosa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 165** *REAL DECRETO 3906/1982, de 31 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don José Antonio Rebuella García.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don José Antonio Rebuella García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

166 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 3 de enero de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,470	125,830
1 dólar canadiense	101,856	102,274
1 franco francés	18,637	18,704
1 libra esterlina	203,198	204,285
1 libra irlandesa	No disponible	
1 franco suizo	62,669	63,006
100 francos belgas	268,442	269,789
1 marco alemán	52,802	53,065
100 liras italianas	9,170	9,203
1 florin holandés	47,756	47,984
1 corona sueca	17,197	17,270
1 corona danesa	14,987	15,028
1 corona noruega	17,779	17,855
1 marco finlandés	23,729	23,842
100 chelines austriacos	750,643	755,508
100 escudos portugueses	136,862	137,354
100 yens japoneses	53,861	54,132

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 167** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Paniza (Zaragoza), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560. Tramo: Paniza-Mainar, provincia de Zaragoza) (Clave: 1-Z/302), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar los días 19 y 20 de enero de 1983, en las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Paniza (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Paniza, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.—21.313-E.